



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
Radicado	050014003007 2018 00626 00
Demandante	ALEJANDRO AGUSTIN FONNEGRA MESA
Demandado	BIBIANA MARIA URIBE ACEVEDO Y MARIA CECILIA ACEVEDO ROA
Temas y Subtemas	INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA - ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a la demandada MARIA CECILIA ACEVEDO ROA en la calle 2B Sur 78B-06 Medellín, con resultado NO efectivo, la dirección no existe.

En atención a que la parte demandante cumplió con el requerimiento que se le había impuesto previo a acceder a su solicitud de ordenar el emplazamiento, esto intentar la notificación en la dirección que había informado la EPS, la cual, como se dijo en el párrafo anterior arrojo resultado negativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de MARIA CECILIA ACEVEDO ROA, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 19 de julio de 2018 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por ALEJANDRO AGUSTIN FONNEGRA MEZA, bajo el radicado 05001 40 03 007 2018-00626-00.

Dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dda9404654847ba9705bc8ea9316fff8c88a8f5f260dda0498b1ab7
89dceb1c4**

Documento generado en 26/07/2021 12:22:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 118 (E)** Hoy **27 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario